

RESOLUCIÓN N° 0093 DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA Y SE DESIGNAN UNOS MIEMBROS EN EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, 10 MAR 2022

en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 la Ley 1551 de 2012, Decretos Municipales 0386 del 05 de octubre del 2020 y 0126 del 05 de octubre del 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Municipal No. 0386 del 05 de octubre del 2020 modificado por el Decreto Municipal 0126 del 05 de octubre del 2021, se adoptó un programa de Saneamiento Fiscal y Financiero con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021, - (...) que tiene por objeto el cumplimiento de restablecer los términos y condiciones bajo los cuales EL MUNICIPIO, adopta medidas y metas para cumplir con los límites de gasto de la ley 670/00 y la ley 1416 de 2010, mantener su solidez económica, al igual que la capacidad de pago y optimizar el cumplimiento de competencias. -; conformándose en el artículo 3° el Comité de seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas fijadas en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, Comité integrado por:

1. La Secretaria de Hacienda Municipal
2. La Secretaria Jurídica Municipal
3. Dos (2) Miembros del CONFIS designado por el Alcalde
4. Un Asesor del Despacho designado por el Alcalde

2. Que en el parágrafo del artículo 3° del Decreto Municipal 0386 del 2020, se designaron por parte del Alcalde a los dos (2) miembros del CONFIS y el Asesor del Despacho ante el Comité de seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas fijadas en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

3. Que mediante Resolución No. 0068 del 11 de marzo del 2021, se designó a la Dra. Claudia Orellana Hernández – Asesora del Despacho como miembro del Comité de Seguimiento y Evaluación al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Municipio de Bucaramanga.

4. Que, desde la Secretaría de Hacienda, se solicitó designar el reemplazo de la Dra. Claudia Orellana Hernández ante el Comité de seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas fijadas en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, considerando que esta persona ya no ejerce el cargo de Asesora del Despacho en el Municipio de Bucaramanga, y se requiere reunir el Comité en esta vigencia, para realizar el informe final de la vigencia 2021.

5. Que conforme consta en el Acta No. 05 del Comité de seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas fijadas en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, en la sesión llevada a cabo el 04 de noviembre del 2021, se analizó la matriz de seguimiento del programa, con corte a 30 de septiembre del 2021.

6. Que, por lo anterior, se hace necesario convocar en esta vigencia al Comité de Seguimiento y Evaluación al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Municipio de Bucaramanga a efectos de verificar el cumplimiento al Programa Autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero del Municipio de Bucaramanga y realizar el informe final de la vigencia 2021, y en consecuencia el Alcalde debe designar los dos (2) miembros del CONFIS y un (1) Asesor del Despacho ante el referido Comité.

0093

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. – CONVOCAR al Comité de Seguimiento y Evaluación al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Municipio de Bucaramanga a efectos de verificar con el cierre de la vigencia a diciembre 31 de 2021, el cumplimiento a las metas fijadas en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Municipio de Bucaramanga de que trata el Decreto Municipal No. 0386 del 05 de octubre del 2020 modificado por el Decreto Municipal 0126 del 05 de octubre del 2021.

ARTICULO 2. - DESIGNAR como miembros del COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA a los siguientes servidores públicos:

- MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ – Miembro del CONFIS
- LINA MARIA MANRIQUE DUARTE – Miembro del CONFIS
- MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA – Asesora Despacho del Alcalde.

ARTICULO 3. – COMUNICAR a través de la Secretaría Administrativa la presente resolución a MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ, LINA MARIA MANRIQUE DUARTE, MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA, y a las Secretarías Jurídica y de Hacienda.

ARTICULO 4. – La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bucaramanga a los, 10 MAR 2022


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

Revisó: Cesar Augusto Castellanos Gómez / Secretario Jurídico
Revisó: Camilo Quiñonez Avendaño / Subsecretario Jurídico
Revisó: Efraín Antonio Herrera Serrano / Asesor Contratista Despacho Alcalde
Elaboró: Edly Juliana Pabón Rojas / Abogada Contratista